Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA
SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE:
ESGRIMA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICO
Especialidad Interpretación
Recorrido Gestual y Textual

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
Interpretación ITINERARIO Gestual y Textual	ESGRIMA	Movimiento	2ºG Y 3ºT	Anual	OE / P	6	3

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
	Movimiento
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
Manuel Marín Peñas	Por determinar
CORREO DE CONTACTO	
manumarin@esadsevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio,** por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

Descriptor: La esgrima supone para el alumnado una herramienta tanto para enfrentarse a los diferentes personajes como para encarar una escena. La práctica de esta disciplina dota de capacidades fundamentales para la interpretación tales como la escucha, el estado de alerta, la presencia física, el tono muscular, así como la habilidad de "ser acción", sin pensamiento. Mediante coreografía y ejercicios técnicos nos iremos acercando a las posibilidades creativas que ofrece la esgrima a nivel escénico.

Perfil profesional del graduado en Arte Dramático: Corresponde al de un profesional cualificado que ha alcanzado la madurez y la formación técnica y humanística necesaria para realizar de manera plena la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses, mediante el desarrollo de las competencias comunes a los estudios de Arte Dramático y a la correspondiente especialidad. **(**630/2010 capítulo I artículo 3.2)

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1 Marco regulador

La enseñanza de esta asignatura tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes competencias que se recogen en el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo,** por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

2.2 Enunciado y tabla de competencias

Las competencias son el conjunto de comportamientos y habilidades que constituyen un criterio veraz y objetivo para valorar los resultados del proceso de aprendizaje, desde la perspectiva de un desempeño funcional de una actividad, de un conocimiento o de una tarea.

- COMPETENCIAS GENERALES: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5.

- COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1, CT2, CT3 CT6, CT7, T8, CT13, CT15, CT16.

- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE1, CE2, CE3, CE4.

2.3. Objetivos.

O1: Estar presente en un proceso continuo con dedicación, constancia y rigor.
O2: Comprender e incorporar las correcciones técnicas que se le plantean.
O3: Conocer y saber ejecutar las acciones y desplazamientos técnicos básicos impartidos en la asignatura.
O4: Distinguir y aplicar los conocimientos básicos teórico-prácticos de la esgrima.
O5: Saber crear una coreografía de esgrima propia a partir de los parámetros técnicos.
O6: Manejar el arma así como los sistemas de protección con las medidas de seguridad necesarias.
O7: Desarrollar de forma integradora el simbolismo de la espada en la historia del arte para su posterior realización práctica.
O8: Ser capaz de trabajar en equipo o en pareja.

3. CONTENIDOS

3.1 Marco regulador y descriptor básico de contenidos

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

Descriptor de contenidos básicos de normativa establecidos en plan de estudios (Decreto259/2011):

C1 - Preparación, formación y entrenamiento físico del actor teniendo en cuenta el carácter visual del combate.

C2 - Comprensión de las terminologías empleadas para las diferentes armas.

C3 - Adquisición de conocimientos de los aspectos teórico-prácticos en el uso de las diferentes armas.

C4 - Composición y coreografía de diferentes enfrentamientos como principio de comunicación y expresión no verbal.

3.2 Contenidos del curso en la asignatura esgrima

Bloque 1: Conocimiento de los principios teórico-prácticos de la esgrima deportiva y escénica.

Bloque 2: Aplicación y asimilación de los procesos creativos adquiridos a través de la esgrima en la escena.

-Calentamiento general y específico.

-El sable como arma: uso, historia y manejo.

-Uso y manejo de florete, katana, mano y media y daga.

-Definición de los desplazamientos básicos.

-Principios básicos de la esgrima teatral.

-Asimilación de los conceptos técnicos adquiridos.

-Concepto de presencia escénica.

-Definición de las principales acciones de esgrima deportiva.

-Principales diferencias entre la esgrima deportiva y la esgrima escénica.

-Definición de acciones propias de la esgrima escénica.

-Procedimiento para llevar lo físico a lo psicológico.

-Desarrollo de acciones complejas de esgrima.

-Escritura de una coreografía de esgrima escénica.

-Glosario de terminología específica.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

4.1 Introducción

Al ser la Esgrima una asignatura fundamentalmente práctica, se definirá la línea principal metodológica como una actividad de interrelación entre el profesor y el alumno del todo participativa. Así pues se intentará transmitir los principios de rigor, constancia, exigencia, implicación, compromiso y motivación desde una perspectiva completamente abierta a la reflexión, cooperación, flexibilización, dinamismo, teorización y resolución práctica.

4.2 Volumen de trabajo

Se trabajará sobre 36 semanas lectivas con un total de 108 horas. Se combinarán los ejercicios de actividad interactiva e inductiva con los directivos para equilibrar y complementar el aprendizaje presencial (HL). A esto se le añadirá el trabajo personal obligatorio desarrollado por el alumno de forma no presencial (HE) (h./Semana).

4.3 Actividades

a. **Actividades prácticas:** Herramientas dinámicas para el desarrollo de contenidos. Ejercicios prácticos.

b. **Actividades cognitivas:** Herramientas conceptuales y de comprensión para el desarrollo de contenidos. Teoría.

c. **Actividades formativas no presenciales:** actividades de HE prácticas y de estudio de la materia**.**

d. **Tutoriales:** Asesoramiento, orientación, actitud, apoyo y refuerzo de contenidos y de objetivos grupales e individuales.

e. **Actividades de evaluación:** cambio de impresiones, observaciones del alumnado, valoraciones críticas, apreciaciones conceptuales, ejercicios de aplicación, entrega de trabajos, controles programados, exámenes, cuaderno de aula.

f. **Actividades y medidas de atención a la diversidad:** las medidas a platear están implícitas en la práctica docente diaria. Se establecen en los cambios necesarios de situaciones diversas en el aula, aportando respuestas variadas a situaciones variadas. Se observa desde la atención grupal y se resuelve desde la atención individual, flexibilizando los contenidos y objetivos, de ser necesario.

4.4 Recursos y materiales

Material didáctico: documentos, apuntes, invitados y enlaces.

Bibliografía del aula.

4.5 Cronograma/Calendario de trabajo

UNIDAD	TEMA	SESIONES	TEMPORALIZACIÓN

1	El entrenamiento actoral, preparación del esgrimista. Punto de partida, desplazamientos y acciones.	4	Septiembre - Octubre
2	La esgrima como herramienta del actor. Incorporación de los mecanismos y conceptos básicos de la esgrima a la acción. (Ejercicio técnico)	5	Octubre
3	Base técnica de la mano y media. (Muralla 1)	5	Octubre - Noviembre
4	Base técnica del arma del florete. Estocadas y desplazamientos circulares (Muralla 2)	5	Noviembre
5	Base técnica del arma de katana. Vueltas y desarmes (Muralla 3)	5	Diciembre
NAVIDADES			
6	Base técnica del arma de la daga. Esquivas y bloqueos (Muralla 4)	5	Enero
7	**Tutoría.** La interpretación plástica de las escenas de lucha. Métodos, puestas en escena y simbolismo del arma.	6	Enero - Febrero
8	Coreografías, aprendizaje y elaboración. Diferentes armas. (Ejercicio de puesta en escena coral).	9	Febrero - Marzo
SEMANA SANTA			
9	La creación coreográfica de escenas de esgrima integrando voz, cuerpo e interpretación. (Ejercicio de puesta en escena individual)	14	Abril-Mayo
	EXAMEN FINAL INDIVIDUAL.	1	Mayo
	Convocatoria Ordinaria de Junio Contenidos pendientes	1	Junio

*El calendario de trabajo siempre se planteará bajo el principio clave de la flexibilidad, entendiendo que siempre estará expuesto a las diversas circunstancias y actividades que se puedan producir a lo

largo del curso lectivo. Así pues, hablamos de un calendario intenso y preciso en sus contenidos, y aproximado en su temporalización y número de sesiones por unidad.

4.6 Actividades complementarias y extralectivas:
Posibilidad de presentación de propuestas escénicas de aula a la finalización del curso, en el Día Mundial del Teatro o en otras situaciones concretas que se pudieran plantear.

5. EVALUACIÓN

5.1 Principios generales y procedimientos

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 212, de 3 de noviembre de 2020).

Se medirá el grado de aprendizaje alcanzado por el alumno en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura y en función de las actividades realizadas durante el curso. El planteamiento de evaluación para la valoración personalizada del alumno en las enseñanzas de arte dramático dentro del departamento de cuerpo será orientativo, formador, continuo, justo, equitativo, integrador y procesual.

- Procedimientos mediante la observación directa. Asistencia y diario de aula.

- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de comprensión.

- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de capacidad.

- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de aplicación.

- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos de trabajo personal fuera del aula (HE)

5.2 Criterios de evaluación

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

CRITERIOS EVALUACIÓN GENERALES: **CEG1 CEG2, CEG3 CEG4, CEG6, CEG7.**

CRITERIOS EVALUACIÓN TRANSVERSALES: **CET1, CET2, CET3, CET4, CET7, CET8, CET9, CET10, CET11.**

CRITERIOS EVALUACIÓN ESPECÍFICOS: **CEE1, CEE2, CEE3, CEE4**.

Para evaluar al alumnado tendremos en cuenta la evaluación inicial, el grado de participación y la actitud positiva en clase, el grado de esfuerzo personal, el aprendizaje de los conceptos y la capacidad en la realización de las actividades prácticas.

5.3 Criterios de evaluación de la asignatura (CEA)

CEA 1: Estar presente en un proceso continuo con dedicación, constancia y rigor.

CEA 2: Comprender e incorporar las correcciones técnicas que se le plantean.

CEA 3: Conocer y saber ejecutar las acciones y desplazamientos técnicos básicos impartidos en la asignatura.

CEA 4: Distinguir y aplicar los conocimientos básicos teórico-prácticos de la esgrima.

5.4 Criterios de calificación

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Desde octubre de 2020, por nueva normativa, se establece la calificación de no presentado (NP), que a todos los efectos tendrá consideración negativa.

5.5 Procedimientos, instrumentos y estrategias para la evaluación y criterios de calificación.

5.5.1 Procedimiento ordinario: procesual del curso y junio 27

PROCEDIMIENTOS EV.	INSTRUMENTOS EV.	CRITER. CALIF.
1.- OBSERVACIÓN DIRECTA	**Diario de aula** - Actitud - Asimilación de conceptos **Evaluación continua** - Progresión	 10 % 10 % 10 %
		TOTAL 30 %
2.- ACTIVIDADES PRÁCTICAS	- Control de conocimientos técnicos - Ejercicios prácticos técnico - Muestra de ejercicio coral - Ejercicio coreográfico individual	15 % 20 % 15 % 20 %
	-	**TOTAL 70 %**
3.- PRUEBAS TEÓRICAS (no se contemplan para esta convocatoria)		
		TOTAL 100%

La calificación final resultará de la nota media entre los apartados de los instrumentos de evaluación reflejados en el procedimiento ordinario. Para realizar dicha media se deberán aprobar todos los apartados. Así mismo el alumnado que supere un 20% de falta de asistencia perderá la evaluación continua y habrá de presentarse a la convocatoria oficial ordinaria correspondiente.

5.5.2 Procedimiento ordinario / septiembre (extraordinario de febrero)

PROCEDIMIENTOS EV.	INSTRUMENTOS EV.	CRITER. CALIF.

1.- ACTIVIDADES PRÁCTICAS	- Ejercicio práctico técnico (2 ejercicios de 4) - Controles de conocimientos técnicos (4 ejercicios de 12) - Muestra de ejercicio coral (al menos de 3 minutos) - Ejercicio coreográfico individual	30 % 20 % 20 % 30 %
2.- PRUEBAS TEÓRICAS		
		TOTAL 100 %

La calificación final resultará de la nota media entre los apartados de los instrumentos de evaluación reflejados en el procedimiento ordinario. Para realizar dicha media se deberá aprobar ambos apartados.

5.5.3 Revisión de la calificación final por parte del alumnado

1. Caso de que el/la alumno-a no esté de acuerdo con la calificación, en primera instancia el profesor realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará a este-a el porqué de dicha calificación, y de la que el profesor-a levantará acta que será firmada por ambos.

2. En caso de que el/la alumno-a mantenga su disconformidad solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada y se procederá a la reunión del Dpto. implicado, que ratificará o no dicha calificación acompañado de un informe

3. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

5.5.4 Rúbricas

Instrumentos de evaluación que verifican de forma objetiva y detallada el desarrollo del conocimiento teórico-práctico el alumnado. Es un indicador claro de qué criterio y en qué grado ha desarrollado el alumnado el proceso de aprendizaje. Ubica y centra el aprendizaje en el desarrollo de las competencias.

Rúbricas principales:

-Rúbrica global de evaluación continua.

-Rúbrica de ejercicios prácticos concretos.

-Rúbrica de exámenes teóricos concretos.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

• Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".

• Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos/as, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

8. BIBLIOGRAFÍA

. -POUS CUBERES, Ricardo y BUCHMAN, Elise Marie: Libreta de las combinaciones de la espada ropera con la daga. Barcelona, 1995.

-ALBEROLA MIRALLES, Francisco: Esgrima teatral: Lenguaje escénico de las armas. Grupo Agama. Cuadernos de investigación. ESAD de Murcia, 1998.

-COHEN, Richard: Blandir la espada. Editorial Destino. Barcelona, 2003.

-CHERUBINO, Enzo: Manual de esgrima medieval y arquería tradicional. Ed. ARTE Comunicación Visual. Santa Cruz de Tenerife, 2005.

-CASARRUBIOS, ÁLVAREZ, VÁZQUEZ, MARTÍ, FERNÁNDEZ. Curso de entrenadores de esgrima. Primer nivel. Madrid, 2007.

-GARRE, Sol y PASCUAL Itziar: Cuerpos en escena. Editorial Fundamentos. Madrid, 2009.

-ALBEROLA MIRALLES, Francisco: Esgrimir con la palabra, dialogar con la espada. La acción poética de las armas blancas en las artes escénicas. Ed, Antígona. Madrid, 2016.

-MERINO BOCOS, Juan Ramón: Esgrima Escénica. Manual de esgrima para actores. Ed. Maxtor. Valladolid, 2018.

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.